

FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L.

PLAN DE CONTROL, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL

Este documento fue realizado con el objetivo de realizar actividades de Protección, Control y Vigilancia, así como establecer las líneas de trabajo, actividades y procedimientos de protección, control y vigilancia de la Concesión Forestal Rio Huascar S.R.L. Se contó con el apoyo de WWF Perú.

EMPRESA FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L.

Patrullajes • Protocolo de intervención • Medidas preventivas de protección

Tercera Edición
Junio – 2026

Tahuamanu – Madre de Dios- Perú

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETO Y FINALIDAD 4
2.1. Objeto 4
2.2. Finalidad 4
3. ALCANCE Y RESPONSABLES 4
3.1. Alcance. 4
3.2. Responsables. 4
3.2.1. Gerencia General. 4
3.2.2. Regencia Forestal. 4
3.2.3. Responsable FSC. 4
3.2.4. Responsable Social. 5
4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACCESIBILIDAD 5
4.1. Superficie y ubicación 5
4.2. Accesibilidad 5
5. ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 7
5.1. De las actividades 7
5.2. Del cronograma de ejecución de las actividades 7
6. DEL PATRULLAJE 8
6.1. Brigada y requerimiento de materiales y equipo de campo 9
6.2. Planificación y Ejecución 9
7. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE TALADORES ILEGALES 10
7.1. Justificación y socialización del protocolo 10
7.2. Objeto del protocolo 11
7.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con taladores ilegales en la concesión o se hallan áreas intervenidas por extractores ilegales? 11
8. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE INVASORES DIFERENTES DE LOS TALADORES ILEGALES 12
8.1. Justificación y socialización del protocolo 12
8.2. Objeto del protocolo 12
8.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con invasores en la Concesión? 13
9. DEL LINDERAMIENTO 13
10. DEL MONITOREO Y VIGILANCIA REMOTA 15
10.1. Responsables 15
10.1.1. Responsable FSC 15
10.1.2. Regencia Forestal. 15
10.2. Frecuencia 15
10.3. Herramientas de Monitoreo 15

10.4. Metodología 16
10.5. Medidas de control y seguimiento 16
11. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONCESION 16
11.1. Programa de Capacitación 16
11.2. Programa de Prevención de Incendios Forestales 17
11.3. Elaboración de Documentos de Difusión 17
11.4. Elaboración de Actas de Colindancias 17
11.5. Además, se tendrá en cuenta como medidas de protección lo siguiente: 18
12. PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES 19
13. PRESUPUESTO 20
ANEXOS 22

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Forestal Rio Huascar S.R.L. practica el manejo sostenible de sus recursos forestales a través de su contrato de concesión forestal con fines maderables N° 17/TAH-C-J-022-02, otorgado por el estado peruano por 40 años. Como parte de su compromiso con la gestión responsable de los recursos forestales, la empresa cuenta con la certificación del Forest Stewardship Council (FSC), la cual garantiza que sus operaciones se desarrollan conforme a rigurosos estándares ambientales, sociales y económicos. Por el buen manejo de su bosque, se viene implementando un "Plan de Protección, Control y Vigilancia Forestal", acción encaminada a cumplir las exigencias de los estándares de certificación forestal con fines de realizar la producción sostenible de madera certificada.

Forestal Rio Huascar SRL cuenta con un área de 25,533 ha. de las cuales 22,460 ha son de producción forestal y 3,073 ha son de protección, ubicada entre los distritos Tahuamanu, Las Piedras e Iñapari, en las provincias Tahuamanu y Tambopata.

El Plan de Protección, Control y Vigilancia Forestal propone una serie de actividades y medidas para garantizar la integridad de los bosques en el área de la concesión, proteger los recursos forestales ubicados al interior de ésta; al mismo tiempo busca prevenir y revertir actividades ilegales tales como presencia de extractores ilegales y cambio de uso de suelo por parte de agricultores invasores, los cuales conllevan problemas que van desde la pérdida del valor económico del bosque, apropiación ilícita de productos forestales y faltas graves a las legislación forestal nacional, hasta conflictos sociales entre quienes tienen el derecho de aprovechar los recursos y los que no lo tienen; actividades que amenazan el manejo sostenible y causan problemas económicos.

2. OBJETO Y FINALIDAD

2.1. Objeto

- El objeto del Plan de Protección, Control y Vigilancia es establecer las líneas de trabajo, actividades y procedimientos de protección, control y vigilancia de la Concesión Forestal Rio Huascar SRL.

2.2. Finalidad

- La finalidad del Plan de Protección, Control y Vigilancia es salvaguardar los recursos del bosque de la concesión ante posibles invasiones, evitar la entrada de los madereros y cazadores ilegales a la Concesión y garantizar su integridad.

3. ALCANCE Y RESPONSABLES

3.1. Alcance.

El presente plan de control y vigilancia aplica a toda el área de la concesión forestal administrada por la empresa Forestal Rio Huascar S.R.L.

3.2. Responsables.

Para la aplicación del presente plan se desglosan las responsabilidades de la siguiente forma.

3.2.1. Gerencia General.

- Disponer la ejecución del plan de control y vigilancia.
- Refrendar las actas de colindancias.
- Aprobar los gastos presupuestarios para la ejecución de actividades de control y vigilancia.
- Refrendar las denuncias de actividades ilegales dentro del bosque administrado por la empresa Forestal Rio Huascar SRL.
- Designar al responsable FSC.
- Designar a la responsable social.

3.2.2. Regencia Forestal.

- Comunicar y/o refrendar las denuncias de actividades ilegales dentro del bosque administrado por la empresa Forestal Rio Huascar SRL ante las autoridades correspondientes.
- Velar por el manejo responsable de los recursos forestales dentro de la concesión forestal.

3.2.3. Responsable FSC.

- Responsable de la coordinación de la ejecución del plan de control y vigilancia.
- Solicitar la ejecución de las partidas presupuestales ante la gerencia general.
- Coordinar con la responsable social para aquellas actividades de acercamiento a los colindantes.

3.2.4. Responsable Social[1].

- Coordinar la suscripción de las actas de colindancia de la concesión forestal.
- Coordinar con el responsable FSC para las actividades de acercamiento con los colindantes y charlas de socialización y/o sensibilización.

4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACCESIBILIDAD

4.1. Superficie y ubicación

La Concesión Forestal Rio Huascar SRL con un área de 25,533 ha, con Contrato **N° 17-TAH/C-J-022-02** los mismos que se encuentran debidamente inscrito en registros públicos**,** se encuentra ubicada en la cuenca del río Tahuamanu en la Provincia del Tahuamanu, cuyos puntos de ubicación en coordenadas UTM según el contrato de concesión son los siguientes:

Cuadro 1. Coordenadas UTM de la concesión Forestal Rio Huascar SRL (Datum: WGS 84, zona 19S).

Vértice	Lado	Este (X)	Coordenadas UTM		Referencia
			Norte (Y)	Distancia (m)	
V1	V1-V2	362557	8714156	13,822.27	Del V1 al V2 Río Huáscar
V2	V2-V3	352557	8721534	22,715.00	
V3	V3-V4	352557	8744249	9,999.81	
V4	V4-V1	362557	8744249	30,092.25	
Perímetro				**76,629.34**	
Área (ha)				**25,533.00**	

Fuente: PGMF (2026)

4.2. Accesibilidad

La accesibilidad a la concesión forestal Rio Huascar S.R.L. es principalmente terrestre, tal como se indica en el cuadro 2. Asimismo, eventualmente el acceso será fluvial.

Cuadro 2. Vía de acceso terrestre a la concesión Forestal Rio Huascar SRL.

Punto de referencia (carretera, río o quebrada, etc) ó Tramos	Distancia (km)	Tiempo (horas)	Medio de transporte
Puerto Maldonado – Planta de Transformación Montenegro.	130	2.5	Terrestre
Planta de transformación Montenegro – Concesión Forestal Rio Huascar SRL	160	6	Terrestre

Cuadro 3. Vía de acceso fluvial a la concesión forestal Rio Huascar SRL

Punto de referencia (carretera, río o quebrada, etc) ó Tramos	Distancia (km)	Tiempo (horas)	Medio de transporte
Puerto Maldonado – Iberia	160	2.5	Terrestre
Iberia – Puerto Estoraque	100	6	Fluvial
Puerto Estoraque – concesión forestal	35	2	Terrestre

[1] Debido a que la operación forestal de la empresa es pequeña, podría darse el caso de que el responsable FSC haga las veces de responsable social o viceversa, dependiendo de las capacidades técnicas.

Figura 1. Mapa de ubicación de Forestal Rio Huascar SRL.

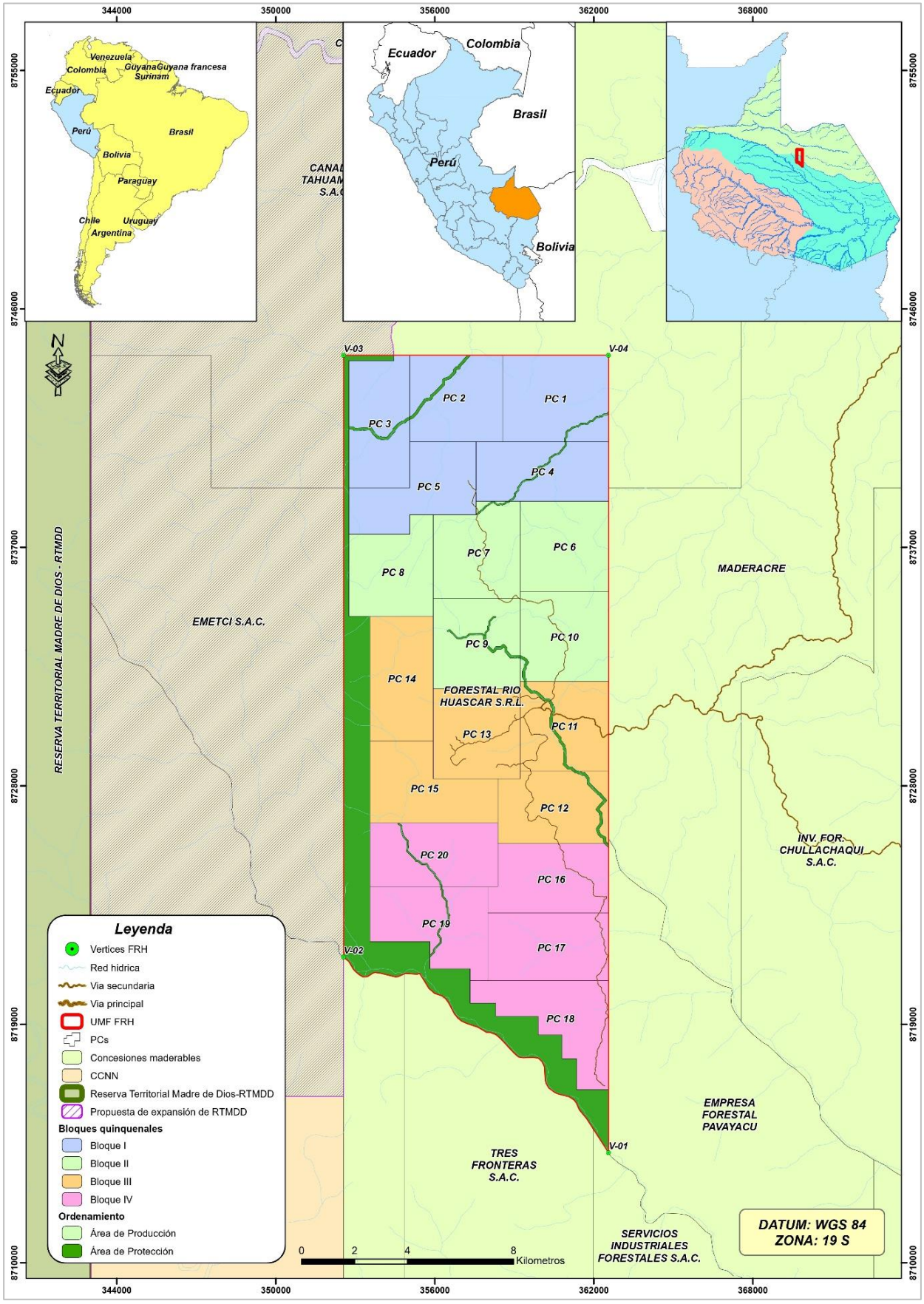

5. ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA.

5.1. De las actividades

Entre las actividades más resaltantes programadas como parte de las acciones de protección, control y vigilancia del área de la concesión tenemos:

a) Señalización con carteles y otros medios en:
   - Lindero
   - Rutas de acceso
   - Límites de áreas de manejo forestal
   - Incorporación en los mapas de aprovechamiento las Áreas con bosques de alto valor para la conservación (áreas de protección y áreas de conservación).

b) Difusión con carteles de restricciones de caza, pesca y prohibido arrojar residuos sólidos inorgánicos y/o contaminados en el área de la concesión.

c) Labores de linderamiento

d) Desarrollo de patrullajes periódicos.

e) Monitoreo y vigilancia remota

f) Identificación de zonas vulnerables al ingreso de extractores ilegales de madera.

g) Identificación de áreas con bosques de alto valor para la conservación (áreas de protección, recuperación y conservación).

h) Capacitaciones a trabajadores y terceros que presten servicios o desarrollen actividades de manejo del recurso forestal en el área de la concesión (locadores de servicios, prestadores de servicios y otros).
   - Acciones de protección, control y vigilancia[2]
   - Protocolo de intervención ante extractores ilegales
   - Protocolo de intervención ante invasores
   - Plan de Relacionamiento Comunitario.

i) Elaboración de informes anuales y documentos de difusión de las actividades y/o medidas de protección, control vigilancia y del área de la concesión.

5.2. Del cronograma de ejecución de las actividades

Las actividades descritas en el numeral 5.1 de este documento, serán realizadas de acuerdo con el cuadro 4:

[2] Incluye acciones de protección del ambiente y la biodiversidad (adecuado manejo de residuos y deshechos, restricciones de caza y pesca en el área de la Concesión etc.)

Cuadro 4. Cronograma de actividades del control y vigilancia.

ITEMs	ACTIVIDADES	PROGRAMACION									
		2026				2027				2028	2029
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
a)	Señalización con carteles y otros medios de: - Lindero - Rutas de acceso; - Límites de áreas de manejo forestal; - Incorporación en los mapas de aprovechamiento las áreas con bosques de alto valor para la conservación (áreas de protección y áreas de conservación).			X				X		X	X
b)	Difusión con carteles de restricciones de caza, pesca y prohibido arrojar residuos sólidos inorgánicos y/o contaminados en el área de la concesión.				X			X		X	X
c)	Labores de linderamiento			X				X		X	X
d)	Desarrollo de patrullajes periódicos.			X				X		X	X
e)	Monitoreo y vigilancia remota	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
f)	Identificación de zonas vulnerables al ingreso de extractores ilegales de madera.										
g)	Identificación de áreas con bosques de alto valor para la conservación (áreas de protección, recuperación y conservación).				X		X			X	X
h)	Capacitaciones a trabajadores y terceros que presten servicios o desarrollen actividades de manejo del recurso forestal en el área de la concesión (locadores de servicios, prestadores de servicios y otros). - Acciones de protección, control y vigilancia: - Protocolo de intervención ante extractores ilegales; - Protocolo de intervención ante invasores - Plan de Relacionamiento Comunitario.				X			X		X	X
i)	Elaboración de informes anuales y documentos de difusión de las actividades y/o medidas de protección, control vigilancia y del área de la concesión.										

6. DEL PATRULLAJE

Se ha planificado realizar patrullajes anuales en sectores de colindancia con las concesiones además realizar dicha actividad durante cada ingreso al bosque por otros motivos (señalizaciones, inspecciones, evaluaciones, aprovechamiento etc.).

6.1. Brigada y requerimiento de materiales y equipo de campo

El patrullaje será ejecutado por una brigada conformada por miembros de la planilla de la empresa con funciones según se detalla en el cuadro N° 5; dicha brigada deberá contar con provisión de víveres, botiquín de primeros auxilios además equipos, materiales y herramientas detalladas el Cuadro Nº 6.

Cuadro 5. Personas que conforman la brigada.

Personas que conformarán la brigada	Nº	Observaciones
Custodio de bosque	01	
Asistente	01	
Técnico	01	

Cuadro 6. Materiales y equipo de campo.

Materiales y Equipos
Mapas
Libreta de Campo
Brújula
GPS(s)
Machetes
Bolígrafos
Lápices

6.2. Planificación y Ejecución

La regencia forestal en coordinación con el responsable FSC planificará con anticipación cada patrullaje para vigilar el área recorriendo sus límites accesibles y áreas identificadas como áreas de riesgo y vulnerables.

Para la adecuada planificación de las labores de Linderamiento y patrullaje, y debido a la existencia de límites naturales (cursos de agua) es fundamental la subdivisión de los linderos del UMF en “sectores” y su clasificación en relación al nivel de riesgo:

Cuadro 7. Subdivisión de linderos por sectores de la UMF Forestal Rio Huascar S.RL. clasificados por su nivel de riesgo.

Nº	Sectores	Nivel de riesgo	Fuente de Riesgo	Descripción del riesgo
1	Sector CATAHUA S.A.C. lado Norte V-03 al V-04	Bajo	Límite con otras concesiones forestales	Colinda con el Consolidado CATAHUA S.A.C., el cual mantiene operaciones forestales activas. Se mantienen mecanismos de coordinación permanente y actas de colindancia suscritas entre ambas partes, lo que reduce la probabilidad de conflictos o afectaciones sobre los límites comunes.
2	Sector EMETCI lado Oeste V-02 al V-03	Alto	Límite con la Propuesta de Expansión de la Reserva Territorial MDD	Colinda con la concesión forestal EMETCI S.A.C., actualmente sin operaciones activas. Asimismo, este sector forma parte de la Propuesta de Expansión de la Reserva Territorial Madre de Dios, por lo que requiere un mayor nivel de vigilancia para prevenir ingresos no autorizados y garantizar la integridad de la UMF.

Nº	Sectores	Nivel de riesgo	Fuente de Riesgo	Descripción del riesgo
3	Sector Rio Huascar lado Sur V-01 al V-02	Alto	Límite con otras concesiones forestales	Colinda con las concesiones forestales Tres Fronteras S.A.C. y Manuel Mayorga Herrera, esta última con título habilitante caducado. El límite corresponde al río Huascar, cuya navegabilidad durante la época de lluvias incrementa el riesgo de ingresos no autorizados y de actividades ilegales.
4	Sector Rio Huascar lado Este V-01 al V-04	Medio	Límite con otras concesiones forestales	Colinda con la concesión forestal Pavayacu, la cual registra operaciones forestales activas. Ambas áreas comparten el cauce del río Huascar, cuya navegabilidad estacional representa un riesgo moderado de ingreso no autorizado.
5	Sector Rio Manuripe lado Este V-01 al V-04	Bajo	Límite con otras concesiones forestales	Colinda con el Consolidado MADERACRE S.A.C., titular que cuenta con certificación FSC y opera bajo estándares REDD+. Además, se mantienen mecanismos de coordinación y actas de colindancia suscritas entre ambas partes, lo que reduce la probabilidad de conflictos o afectaciones en el límite común.

Los miembros de la brigada se encargarán de recorrer las áreas de riesgo identificadas, por agua (río, quebrada y afluentes) o por tierra (lindero, camino, trocha etc.) según sea el caso y las circunstancias, así como las áreas con alto valor de conservación.

Al término de cada patrullaje el técnico presentará un reporte de patrullaje (ver Anexo N°2) al Responsable FSC, para adoptar medidas de protección y tomar las medidas necesarias detalladas en el Protocolo de resolución de conflictos; así mismo cada vez que se identifique tala o actividades ilegales dentro de la concesión producto del patrullaje se informará a la Autoridad Forestal.

La actividad de patrullaje se desarrollará siguiendo el cronograma detallado el Cuadro N° 8.

Cuadro 8. Cronograma para la planificación y ejecución de patrullajes.

Actividades	Año 2026												2027	2028	2029
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Planificación del Patrullaje															
Patrullaje sobre lindero y áreas críticas															
Elaboración de informes															

7. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE TALADORES ILEGALES

7.1. Justificación y socialización del protocolo

En el sector del área de la concesión al estar rodeada de concesiones forestales y vías de comunicación de rápido acceso permite que el riesgo de tala ilegal sea menor, pero se irán identificando zonas vulnerables en el transcurso del aprovechamiento, por tanto, para prevenir este problema se ha elaborado el siguiente protocolo de intervención contra tala ilegal e invasiones, el cual será socializado entre:

a) El personal administrativo, técnico y operativo de la Concesión.

b) Colindantes
c) Grupos sociales del área de influencia de la concesión.

7.2. Objeto del protocolo

El objeto es establecer lineamientos y acciones necesarias cuando se advierta la presencia de tala ilegal dentro del área de la concesión.

7.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con taladores ilegales en la concesión o se hallan áreas intervenidas por extractores ilegales?

Ante el encuentro con extractores ilegales o se ubiquen áreas intervenidas anteriormente por los mismos se deberán seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Dependiendo la magnitud de la operación forestal ilegal y la cantidad de personas en dicha actividad, no se realizará contacto alguno o este sólo será posible en la medida que haya menos o el mismo número de personas que los integrantes de la brigada, evitar contacto directo para evadir conflictos y daños al personal de la Concesión o terceros que estén prestando servicios.

Paso 2: Comunicar inmediatamente esta situación al encargado de Operaciones o jefe de Bosque o a los Custodio forestales, brindando información sobre la zona afectada, magnitud de la operación, coordenadas UTM de la zona y si es posible el número de personas que participan de esta actividad.

Paso 3: El responsable de Operaciones, jefe de Bosque o custodio forestales, inmediatamente comunicará esta situación al representante legal y la Regencia forestal, a fin de tomar medidas ante las autoridades competentes.

Paso 4: Cerrar las vías de movilización de madera a través de la fuerza pública, pues es obvio que cuando se moviliza la madera no intervienen muchas personas; esto permitirá que la Gerencia General y Asesoría Legal procedan conforme a ley, según lo siguiente:

a) Denunciar los hechos de manera escrita ante la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre de la Región Madre de Dios - GRFFS, incluyendo toda información disponible sobre la ilegalidad, a fin de que dicha instancia realice las coordinaciones necesarias con el Ministerio Publico y la Policía Nacional para la inspección ocular de los hechos.
b) Proporcionar la logística y medios necesarios para que en la brevedad posible y con presencia o conocimiento del Ministerio Publico, la GRFFS y la Policía Ecológica realicen la inspección del área de la concesión materia de denuncia.
c) En caso de medidas cautelares (decomisos y hallazgos) solicitar a las autoridades (GRFFS, Ministerio Publico y Policía Ecológica) la custodia de los bienes intervenidos y la correspondiente devolución de estos en cuanto acabe el proceso.

Paso 5: La brigada que ingrese al área ocupada por ilegales deberá estar conformada necesariamente por representantes de la concesión, personal de la GRFFS de Madre de Dios, personal de la Policía Ecológica y conocimiento o presencia del ministerio Público; para ello la empresa brindará las facilidades del caso para el traslado del personal y demás integrantes de la comisión.

Paso 6: Una vez constituidos en el área de la concesión afectada por la presencia de ilegales, se seguirá conforme al procedimiento descrito en la Ley Forestal, su Reglamento y las directivas correspondientes.

a) El personal de la GRFFS levantará el acta de inspección, intervención o hallazgo de acuerdo con el formato y procedimiento establecido en sus directivas, suscrita por todo participante en dicha diligencia como autoridades, Policía Nacional, representante de la empresa y testigos.
b) En caso se halle en abandono productos forestales dentro o fuera del área de la concesión , se procederá con el levantamiento del acta de hallazgo, documento que debe contener especies y volúmenes respectivos; constatando que dicho producto proviene del área en mención, dejando en custodia dicho producto a la empresa, quienes deberán movilizar dicho producto hasta un depósito autorizado, mientras se realice la emisión del Informe Técnico por la Autoridad Forestal y la Resolución Administrativa aprobando su devolución.
c) En caso se intervenga a los extractores ilegales y éstos entreguen el producto forestal, se levantará el acta de intervención, procediendo de la misma manera que en el literal anterior.

Paso 7: Si a pesar de las acciones realizadas se mantuviese la presencia de los extractores ilegales intervenidos o presencia de otros, se deberán iniciar las acciones administrativas y judiciales (civiles o penales) a que hubiese lugar, pudiendo ser éstas: trámites de suspensión de obligaciones contractuales y de pago por derecho de aprovechamiento ante el GRFFS, añadiendo otras que sean necesarias y pertinentes para asegurar los intereses de la concesión.

8. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE INVASORES DIFERENTES DE LOS TALADORES ILEGALES

8.1. Justificación y socialización del protocolo

Además de la amenaza de los extractores ilegales, el área de la concesión debe ser protegida de invasores quienes ingresan a las áreas boscosas con el objeto de realizar: (i) Cultivos ilícitos; (ii) Cazar y pescar sin autorización alguna; (iii) Extracción no autorizada de especies forestales no maderables; (iv) Minería ilegal.

Ante esta amenaza y problema se ha elaborado el siguiente protocolo de intervención, el cual como en el caso del protocolo descrito en el punto VI será socialización entre:

a) El personal administrativo, técnico y operativo de la concesión.
b) Colindantes.
c) Grupos sociales del área de influencia de la concesión.

8.2. Objeto del protocolo

El objeto de este protocolo es establecer lineamientos y acciones necesarias cuando se advierta la presencia de invasores dentro del área de la concesión.

8.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con invasores en la Concesión?

Ante el avistamiento o encuentro con invasores se deberán seguir los siguientes pasos:
Paso 1: Tomar las medidas de seguridad respectivas (no acercarse solo fotografiarlos o filmarlos) para evitar conflictos y daños al personal de la empresa o terceros.
Paso 2: Comunicar inmediatamente esta situación a su supervisor, brindando información sobre la zona afectada, y si es posible el número de personas que participan de esta actividad.
Paso 3: El responsable de Operaciones del Bosque, comunicará esta situación al representante legal, la Regencia o a los que involucre este hecho.
Paso 4: El representante legal de la empresa deberá:

a) Informar de esta situación a la Autoridad correspondiente incluyendo información sobre el área de la concesión afectada.
b) Preparar una brigada de ingreso al área ocupada por los invasores, la cual deberá ingresar a la brevedad posible, contando con la presencia de la Policía Nacional, representante del GRFFS y presencia o conocimiento del Ministerio Público.
c) Solicitar, ante la prefectura o puesto policial cercano, garantías para el personal de la concesión que ingresarán; para esto debe claramente identificarse a los invasores, de lo contrario no prospera las garantías.

Paso 5: La brigada que ingrese al área ocupada por los ilegales deberá estar conformada necesariamente por representantes de la concesión, presencia de personal de GRFFS de Madre de Dios, personal de la Policía Ecológica y conocimiento o presencia del ministerio Publico; para ello la empresa Forestal Rio Huascar SRL brindará las facilidades del caso para el traslado del personal y demás integrantes de la comisión.

Paso 6: Una vez constituidos en el área de la concesión forestal afectada por la presencia de invasores, se seguirá conforme al procedimiento descrito en la Ley Forestal, su Reglamento y las directivas correspondientes.

9. DEL LINDERAMIENTO

Las actividades de apertura y mantenimiento de trochas perimetrales se ejecutarán como parte de los patrullajes programados en la Unidad de Manejo Forestal (UMF), priorizando los sectores clasificados con nivel de riesgo Alto y Medio.

Para la apertura de nuevas trochas se conformará una brigada integrada por dos trocheros, un brujulero y el Custodio Forestal, quien será responsable de dirigir las actividades y verificar el cumplimiento del trazado del lindero. Se recomienda la rotación de funciones entre los integrantes durante la jornada para optimizar el rendimiento y reducir la fatiga. El rendimiento estimado para estas labores será de aproximadamente 2 km por día, manteniendo un ancho mínimo de 1,5 m para la trocha.
En las labores de mantenimiento de trochas existentes, el rendimiento podrá alcanzar hasta 3 km por día, dependiendo de las condiciones del terreno, la pendiente y la densidad de la

vegetación. Estas actividades se ejecutarán como mínimo una vez al año, o con mayor frecuencia cuando las condiciones de riesgo o el estado de conservación del lindero lo requieran.
Para la presente zafra se prioriza el mantenimiento de los linderos en los siguientes sectores:

Cuadro 9. Sectores priorizados para ejecución de actividades de linderamiento.

Sector	Observación	Longitud colindante (Km)	Km aperturados	Proyección de Km a aperturar (anual)
Sector Rio Manuripe MADERACRE S.A.C.	V-01 al V-04	13.243	4	3
Sector Rio Huascar FORESTAL PAVAYACU S.A.C.	V-01 al V-04	11.85	2	3

Durante la ejecución de estas actividades se aplicará un sistema de marcaje permanente sobre los árboles ubicados en la línea del lindero, utilizando pintura acrílica, con el fin de facilitar la identificación y el mantenimiento periódico de los límites de la UMF.
Cuando se detecten actividades antrópicas externas o exista riesgo de invasión en zonas próximas al límite de la UMF, se reforzará la señalización mediante la instalación de hitos elaborados con madera aserrada de especies de alta durabilidad natural, con dimensiones aproximadas de 10 cm de ancho por 2,20 m de altura, espaciados cada 30 m o a una distancia menor cuando las condiciones de visibilidad lo requieran. Los hitos serán pintados con colores rojo y blanco utilizando pintura acrílica o esmalte, a fin de garantizar su adecuada visibilidad y permanencia.

Figura 2. Marcas usados para la delimitación del lindero en la UMF Forestal Rio Huascar S.R.L. en sectores con mayor riesgo.



***FUENTE**: Forestal Rio Huascar S.R.L. 2024.*

10. DEL MONITOREO Y VIGILANCIA REMOTA

Se realizará el monitoreo permanente de la integridad de la Unidad de Manejo Forestal mediante el uso de herramientas de percepción remota, tales como imágenes satelitales, fotografías aéreas, Google Earth u otras plataformas de monitoreo geoespacial disponibles.
El monitoreo tendrá como finalidad detectar oportunamente cambios en la cobertura forestal, apertura de vías, invasiones, extracción ilegal de recursos forestales, incendios u otras afectaciones que puedan comprometer la integridad de la UMF.

10.1. Responsables

Para la aplicación del presente plan se desglosan las responsabilidades de la siguiente forma.

10.1.1. Responsable FSC

Será responsable de:

- Ejecutar el monitoreo remoto.
- Analizar las alertas e imágenes satelitales.
- Programar verificaciones de campo cuando corresponda.
- Elaborar los registros e informes de monitoreo.
- Proponer e implementar las medidas preventivas, correctivas o de mitigación necesarias.

10.1.2. Regencia Forestal.

- Comunicar oportunamente a las autoridades competentes toda presunta actividad ilegal detectada dentro de la Unidad de Manejo Forestal.

10.2. Frecuencia

El monitoreo remoto se realizará como mínimo una (01) vez por trimestre, pudiendo ejecutarse de manera extraordinaria cuando se presenten:

- Alertas de deforestación.
- Alertas de incendios forestales.
- Denuncias o reportes de terceros.
- Evidencias de posibles actividades ilegales.
- Cualquier situación que represente un riesgo para la integridad de la UMF.

10.3. Herramientas de Monitoreo

El monitoreo podrá realizarse mediante el empleo de una o varias de las siguientes herramientas:

- Imágenes satelitales Sentinel
- Imágenes satelitales Landsat
- Google Earth
- Global Forest Watch (GFW)[3]
- GeoBosques – MINAM[4]

[3] Ver: https://www.globalforestwatch.org/
[4] Ver: “Alertas tempranas de deforestación” https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/visor/

- Fotografías aéreas, cuando se encuentren disponibles[5]
- Otras plataformas o herramientas de monitoreo geoespacial que la empresa considere pertinentes

10.4. Metodología

Considerando las características operativas y la extensión de la UMF, el monitoreo comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades:

a) Revisión de imágenes satelitales y plataformas de monitoreo geoespacial.
b) Comparación periódica de la cobertura forestal para identificar cambios o anomalías.
c) Verificación de alertas relacionadas con deforestación, apertura de vías, incendios forestales, invasiones, extracción ilegal de recursos forestales u otras afectaciones.
d) Evaluación preliminar de las alertas identificadas para determinar la necesidad de realizar verificaciones en campo.
e) Programación de patrullajes cuando la magnitud o naturaleza de la alerta lo amerite.
f) Implementación de las medidas preventivas, correctivas o de mitigación correspondientes.
g) Registro y conservación de las evidencias generadas durante el monitoreo.

10.5. Medidas de control y seguimiento

Cuando el monitoreo remoto identifique alguna afectación o riesgo para la integridad de la UMF, la empresa la empresa implementará, según corresponda, medidas preventivas, correctivas o de mitigación, las cuales podrán incluir la verificación en campo (patrullajes), la comunicación a las autoridades competentes, el fortalecimiento de la vigilancia, el seguimiento de la incidencia y otras acciones que resulten necesarias, dejando evidencia documentada de las actuaciones realizadas.

11. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONCESION

Como medidas preventivas para la protección, control y vigilancia de la Concesión se ha previsto implementar los siguientes programas:

11.1. Programa de Capacitación

Este programa está dirigido al personal de la concesión, otros posibles participantes; el programa tendrá las siguientes características:

a) Capacitación de inducción dirigida a personal que presten servicios por primera vez con la concesión, realizada cada vez que se requiera (en caso de aplicar).
b) La capacitación mostrará acciones de protección, control y vigilancia promovidas por la empresa, y capacitará a los participantes para la ejecución de los Protocolos de Intervención.
c) Esta capacitación será de acuerdo con la programación del plan de capacitación dirigida a todo el personal y terceros.

[5] Queda prohibido el uso de drones para cualquier finalidad dentro de la Zona Intangible del Bosque de Protección de la UMF Forestal Rio Huascar S.R.L., conforme a lo establecido en la Nota Aclaratoria ADV-STD-20-007-26 "Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y en Contacto Inicial (PIACI) en Perú", emitida en el marco de la Directiva FSC sobre las Evaluaciones de Manejo Forestal (FSC-DIR-20-007 ES).

11.2. Programa de Prevención de Incendios Forestales

Se elaborará un protocolo conteniendo las medidas de prevención ante incendios forestales y de acotación rápida en caso se suscite alguno.

11.3. Elaboración de Documentos de Difusión

Se ha previsto la elaboración de documentos tales como cartillas, afiches, trípticos, manuales, entre otros para su posterior difusión, el propósito de estos documentos es reforzar las actividades de protección, control y vigilancia de la concesión.

Entre los documentos más importantes a ser generado se encuentran:

- Planos de ubicación del área de la Concesión: elaboración, difusión, explicación.
- Guía para la prohibición de la caza.
- Medidas de protección de hábitat para fauna silvestre en áreas de la concesión.
- Guías y cartillas respecto a manejo y certificación forestales.

11.4. Elaboración de Actas de Colindancias

Con la finalidad de fortalecer las acciones de protección, control, vigilancia y custodia de la Unidad de Manejo Forestal (UMF), la empresa promoverá la suscripción y actualización de Actas de Colindancia con los titulares de las concesiones forestales colindantes. Estas actas establecerán mecanismos de coordinación para el reconocimiento y respeto de los límites, la prevención de ingresos no autorizados, el intercambio de información sobre actividades ilícitas o incidentes, y la coordinación de acciones de vigilancia y verificación de linderos cuando sea necesario.

Las Actas de Colindancia tendrán una vigencia de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse o actualizarse antes de su vencimiento cuando se produzcan cambios en las condiciones de colindancia, en los representantes de las partes o cuando se considere necesario fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación establecidos. Sin perjuicio de su vigencia, las partes podrán coordinar acciones conjuntas de vigilancia, patrullajes, verificación de linderos, intercambio de información y atención de incidencias cuando las circunstancias lo requieran.

Cuadro 10. Títulos habilitantes colindantes a la UMF Forestal Rio Huascar S.R.L.

N°	UMF	TH	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO TH*	REGISTRA OPERACIONES*
1	MADERERA RIO ACRE S.A.C.	17-TAH/C-J-054-02	NELSON NILTON KROLL KOHEL	VIGENTE	SI
2	MADERERA CANALES TAHUAMANU S.A.C. (Exp.B)	17-TAH/C-J-013-02	ESAU MICHELL VASQUEZ RODRIGUEZ	VIGENTE	SI
3	EMPRESA FORESTAL PAVAYACU S.A.C.	17-TAH/C-J-029-03	JOSE CARMEN SAAVEDRA DAMIAN	VIGENTE	SI
4	ASOCIACIÓN JUNGLEKEEPERS PERÚ (ANTES EMPRESA MADERERA TRES FRONTERAS S.A.C.)	17-TAM/C-J-051-02	ROY RIQUELME ROMERO	VIGENTE	SI
5	EMETCI S.A.C (Exp.B)	17-TAH/C-J-053-02	MARIO DANIEL ALPACA CAMPOS	VIGENTE	NO
6	MANUEL MARTIN MAYORGA HERRERA	17-TAM/C-J-039-02	MANUEL MARTIN MAYORGA HERRERA	CADUCADO	NO
7	SERVICIOS INDUSTRIALES FORESTALES S.A.C.	17-TAM/C-J-004-03	SANTOS RIGOBERTO CHALCO QUIÑO	CADUCADO	NO

FUENTE: **Reporte Trazabilidad de información del Título Habilitante (https://trazabilidad.osinfor.gob.pe) Consulta realizada el 30 de junio de 2026.*

11.5. Además, se tendrá en cuenta como medidas de protección lo siguiente:

La protección adecuada de los bosques de la Concesión permite evitar los incendios, invasiones y proteger las áreas de protección, así como también evitar la caza y pesca y arrojar basuras en el área de la concesión.

a) Prohibición de caza y pesca

La empresa Forestal Rio Huascar SRL ha dispuesto, proteger la fauna mediante la prohibición de la caza de animales silvestre, concientizando mediante letreros además de capacitaciones, cartillas indicando la lista de especies amenazadas.

También imparte a su personal la pesca adecuada utilizando equipos amparados `por la ley y prohibiendo el uso de contaminantes (químicos).

b) Medidas contra invasiones

Como medida de protección de las invasiones la Concesión tiene en cuenta los siguientes:

- Documentos de gestión legales en orden
- Plan de Control y Vigilancia
- Plan de Relacionamiento comunitario
- Linderamiento
- Señalización
- Mapa de Ubicación de la Concesión.

Las Empresa dispondrá de personal quienes serán encargados de custodiar y tomar medidas adecuadas de acuerdo con el plan de Control y Vigilancia.

c) Medidas de protección áreas de AVC

Los AVC que existe en la Concesión serán protegidos de tal manera que el personal de tala, arrastre, transporte y a todos los que tengan que ver con el manejo del bosque, estén capacitados, para que durante las actividades del aprovechamiento no se cause daño a esas áreas, medidas de protección de AVC:

- Ubicación de AVC en un mapa
- Señalización de AVC en campo con letreros
- Capacitación sobre AVC

d) Medidas de prevención y contención de fuego

- ***¿QUÉ SON LOS INCENDIOS FORESTALES?***

  Un incendio forestal es un fuego que, con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

- ***¿CÓMO SE ORIGINAN?***

  Existen dos tipos de origen de los incendios forestales: natural y antrópico. En el primer tipo, la ocurrencia deriva principalmente de rayos producidos por tormentas eléctricas, durante períodos de escasez de lluvias. Cuando el origen es antrópico, ocurren por descuido o negligencia.

- ***¿QUÉ PODEMOS HACER PARA PREVENIRLOS?***

Una parte importante de los incendios forestales se origina por descuido. Por lo tanto, con un poco de precaución podemos prevenirlos:

- ❖ Si tu vivienda se encuentra cerca de agrupaciones vegetales.
- ❖ Cuando te trasladas por zonas rurales con presencia de agrupaciones vegetales.
- ❖ Al realizar quemas de desechos agrícolas y forestales.

Además, existen las normas impuestas por la Empresa (Prohibido hacer fuego abierto, no fumar en faenas, no ingresar, horarios especiales de faenas, etc.), conocidas como reglamentación.

El uso del fuego para eliminar desechos forestales está inserto en el tema de la prevención por ser una potencial causa de incendios forestales

- ***¿COMO SE DETECTA?***

El fuego se detecta con medidas de vigilancias dispuestas por el personal de custodio en base a vigilar áreas frágiles y a través de los transportistas que puede servir como vigilantes porque son ellos quienes transitan por toda la carretera y áreas de aprovechamiento forestal.

- ***CONTENCIÓN DEL FUEGO***

La empresa cuenta con un Manual de Seguridad Industrial en el que se indica los elementos de seguridad para contener el fuego.

12. PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES

La priorización de las actividades contempladas en el presente Plan de Control y Vigilancia se realiza en función del nivel de riesgo asociado a las amenazas antrópicas identificadas en el entorno de la UMF, considerando factores como la probabilidad de ocurrencia, el impacto potencial sobre los recursos forestales y la necesidad de una respuesta oportuna para prevenir o mitigar afectaciones.
En el siguiente cuadro se presenta el nivel de prioridad asignado a cada una de las actividades programadas.

Cuadro 11. Prioridad de actividades presentes en el plan Plan de Control, Protección y Vigilancia Forestal.

ITEM	ACTIVIDADES	PRIORIDAD
a)	Señalización con carteles y otros medios.	Media
b)	Difusión con carteles de restricciones de caza, pesca y prohibido arrojar residuos sólidos inorgánicos y/o contaminados en la UMF.	Media
c)	Labores de linderamiento.	Alta
d)	Desarrollo de patrullajes periódicos.	Alta
e)	Monitoreo y vigilancia remota.	Alta

ITEM	ACTIVIDADES	PRIORIDAD
f)	Identificación de zonas vulnerables al ingreso de extractores ilegales de madera.	Alta
g)	Identificación de áreas con bosques de alto valor para la conservación (áreas de protección, recuperación y conservación).	Media
h)	Capacitaciones a trabajadores y terceros que presten servicios o desarrollen actividades en la UMF.	Alta
i)	Elaboración de informes anuales y documentos de difusión de las actividades y/o medidas de protección, control vigilancia y del área de la concesión.	Media

De acuerdo con el cuadro anterior, las actividades de linderamiento, patrullaje periódico, monitoreo y vigilancia remota, identificación de zonas vulnerables y capacitación al personal constituyen las acciones de mayor prioridad, por su contribución a la prevención, detección y atención oportuna de amenazas que puedan afectar la integridad de la UMF.

Las actividades de señalización y difusión de restricciones se consideran de prioridad media, debido a su carácter preventivo y de apoyo a las acciones de control y vigilancia.

13. PRESUPUESTO

El presupuesto de las actividades para realizar la protección control y vigilancia en las jurisdicciones de la Concesión Forestal Rio Huascar SRL, se detalla en el siguiente cuadro 08.

Cuadro 12. Presupuesto de las actividades de control y vigilancia de Forestal Rio Huascar SRL.

ITEMs	ACTIVIDADES	PROGRAMACION									
		2026				2027				2028	2029
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
a)	Señalización con carteles y otros medios de: - Lindero - Rutas de acceso; - Límites de áreas de manejo forestal; - Incorporación en los mapas de aprovechamiento las áreas con bosques de alto valor para la conservación (áreas de protección y áreas de conservación).			S/ 1,500.00				S/ 1,500.00		S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
b)	Difusión con carteles de restricciones de caza, pesca y prohibido arrojar residuos sólidos inorgánicos y/o contaminados en el área de la concesión.				S/ 1,800.00				S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00

ITEMs	ACTIVIDADES	PROGRAMACION									
		2026				2027				2028	2029
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
c)	Labores de linderamiento			S/ 1,200.00				S/ 1,200.00		S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
d)	Desarrollo de patrullajes periódicos.			S/ 1,300.00				S/ 1,300.00		S/ 1,300.00	S/ 1,300.00
e)	Monitoreo y vigilancia remota	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 200.0	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 200.00
f)	Identificación de zonas vulnerables al ingreso de extractores ilegales de madera.				S/ 500.00				S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00
g)	Identificación de áreas con bosques de alto valor para la conservación (áreas de protección, recuperación y conservación).				S/ 1,500.00				S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
h)	Capacitaciones a trabajadores y terceros que presten servicios o desarrollen actividades de manejo del recurso forestal en el área de la concesión (locadores de servicios, prestadores de servicios y otros). - Acciones de protección, control y vigilancia ; - Protocolo de intervención ante extractores ilegales; - Protocolo de intervención ante invasores - Plan de Relacionamiento Comunitario.				S/ 3,000.00				S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
i)	Elaboración de informes anuales y documentos de difusión de las actividades y/o medidas de protección, control vigilancia y del área de la concesión.				S/ 2,000.00				S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
Total		**S/ 13,600.00**				**S/ 13,600.00**				**S/ 13,600.00**	**S/ 13,600.00**

ANEXOS

Anexo N°01. ACTA DE INTERVENCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES NO AUTORIZADOS

(Modelo)

En _____ distrito de_____, provincia Tahuamanu, Región de Madre de Dios, siendo las _____ horas, del día ___ de _____ del 202_, de conformidad con la legislación forestal y de fauna silvestre vigente, se procedió a intervenir al señor: _____ identificado con DNI N°_____ por _____

_____

_____

_____

_____***(descripción de la naturaleza y magnitud de la afectación)***

Asimismo, se les requirió el cese inmediato de las actividades que de acuerdo con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento, Normas Modificatorias y Complementarias estarían afectando el Patrimonio Forestal Nacional dentro del área materia de Custodia, con Contrato de Concesión Forestal para el aprovechamiento de _____ N°_____, ubicado en el distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios.

Siendo las _____ horas, en señal de conformidad firman:

INTERVENIDO(S)	**CUSTODIO**
_____	_____
Nombres y Apellidos _____	Nombre y Apellidos _____
DNI N° _____	DNI N° _____
Domicilio_____	Domicilio_____

Anexo N°02. FORMATO DE REPORTE DE PATRULLAJE

	FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L.	Código:	MF-13.1.-FRH-01
		Versión:	1
	Formato de Reporte de Patrullaje y Vigilancia	Fecha:	8/03/2023
		Página 1 de 1	

Fecha:_____ **Sector:** _____ **Responsable:**_____

Campamento_____ **Responsable:**_____

***BRIGADA**

Integrantes de brigada

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Observaciones

***EQUIPOS Y MATERIALES**

Equipos

N°	Equipo	Cantidad

Materiales

N°	Material	Cantidad

***RECORRIDO**

Coordenada y/o puntos referenciales:

INICIO : _____

FIN : _____

Distancia recorrida_____

***ACTIVIDADES REALIZADAS**

	Verficación de ingreso de personas no autorizadas
	Colocación y mantenimiento de letreros
	Limpieza de maleza

***OCURRENCIAS y HALLAZGOS**

ANEXO N°03. MAPA DE UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

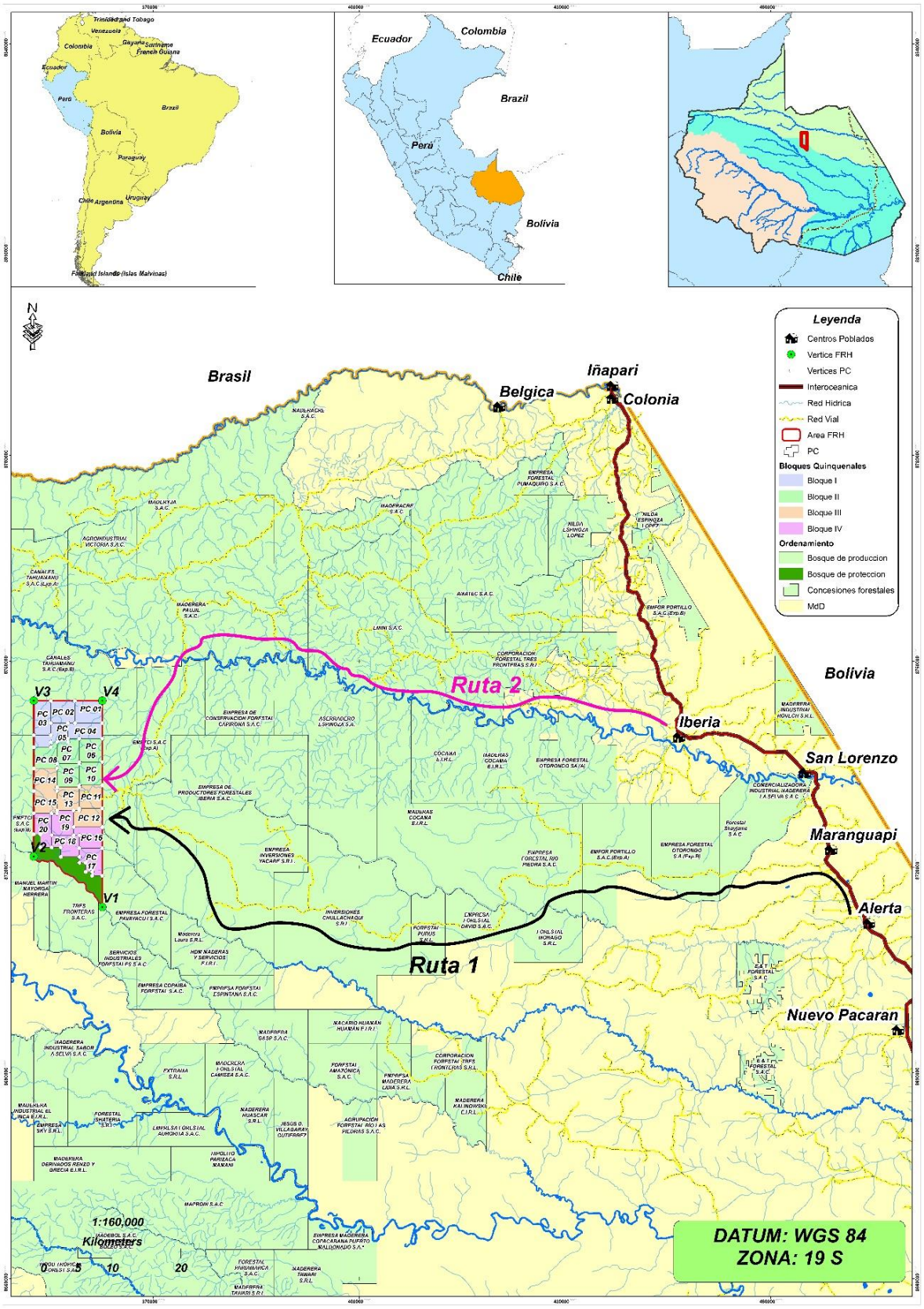

ANEXO N°04. MAPA DE ÁREAS DE PROTECCIÓN

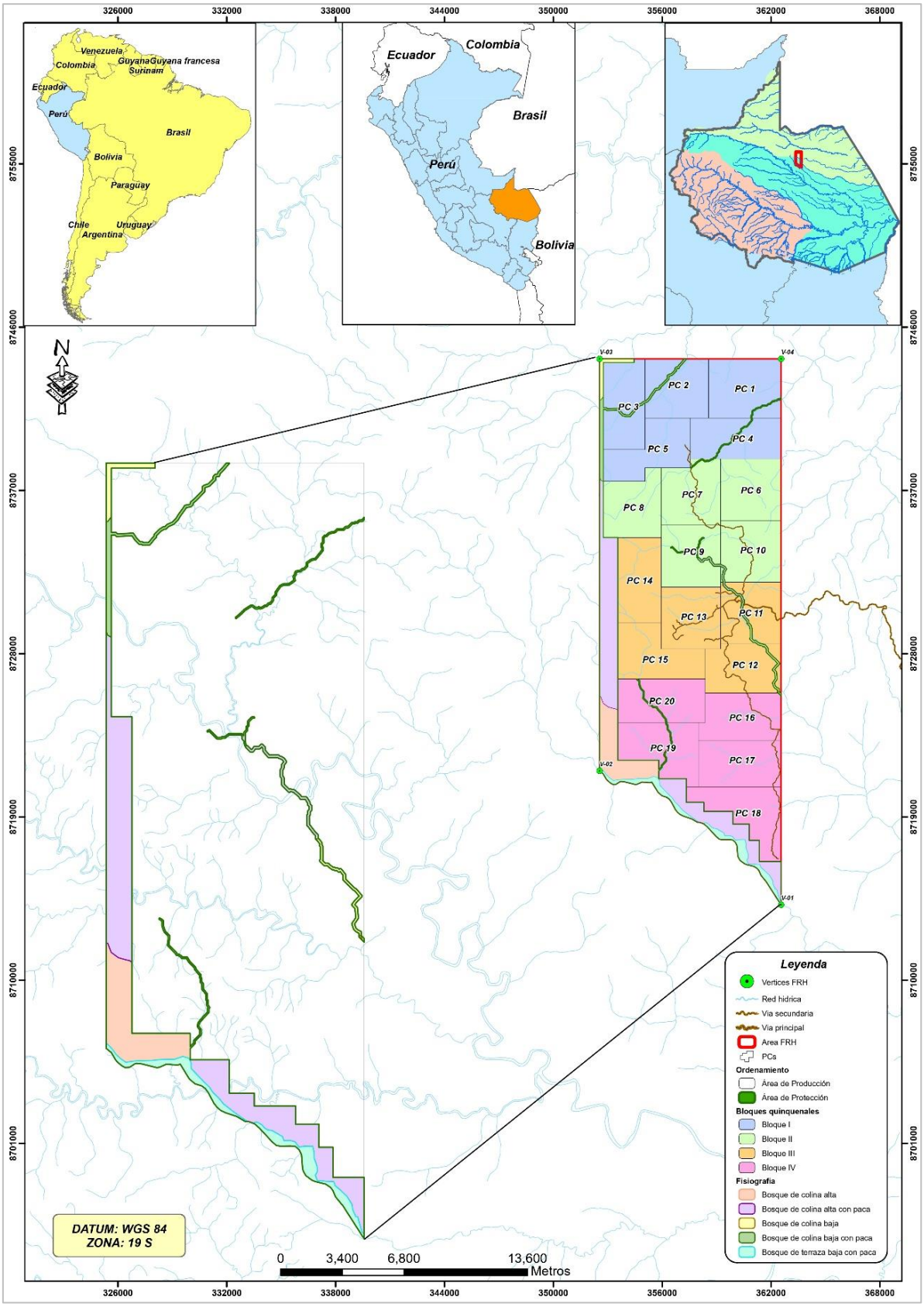

ANEXO N°05. FLUJOGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PROCEDIMIENTO

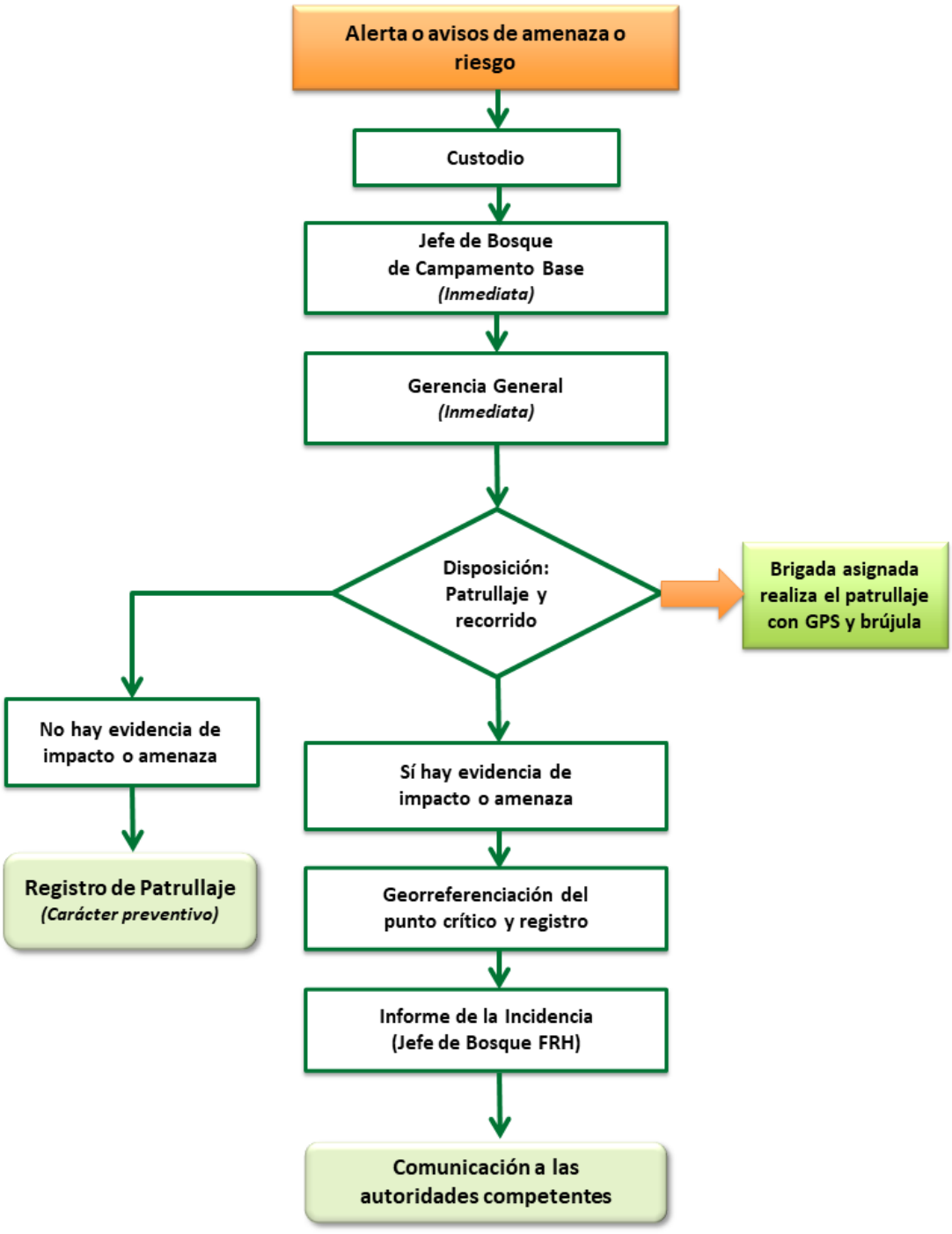

***FUENTE**: Forestal Rio Huascar S.R.L.*